

## REGLAMENTO OFICIAL

### “TU EMPRENDIMIENTO ENTRA A LA CANCHA”

#### 1. OBJETIVO

La Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) convoca a emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas panameñas, a participar en la iniciativa nacional “**Tu Emprendimiento entra a la Cancha**” con el propósito de identificar, promover y visibilizar productos inspirados en la participación de la Selección de Panamá en el Mundial y en la identidad nacional.

Más que un concurso, esta iniciativa constituye una plataforma para destacar cómo el talento emprendedor panameño transforma los grandes momentos del país en oportunidades de negocio, innovación y crecimiento económico.

**AVISO IMPORTANTE:** La presente convocatoria es una iniciativa de la AMPYME para promover el emprendimiento nacional y no está afiliada, patrocinada, autorizada, ni respalda por FIFA, por la Federación Panameña de Fútbol (FEPAFUT), ni por ninguna organización deportiva nacional o internacional.

Por tal motivo, las propuestas participantes no podrán utilizar el logotipo oficial de FIFA, afiches, artes gráficas o material promocional oficial, la imagen, silueta o representación oficial de la Copa Mundial, la tipografía oficial utilizada por FIFA World Cup, denominaciones oficiales del torneo o referencias que sugieran una vinculación oficial con el evento, Mascotas oficiales del torneo o nombres, imágenes, fotografías, ilustraciones o representaciones identificables de jugadores de la Selección Nacional de Panamá o de cualquier otra selección participante. Las propuestas deberán inspirarse en el fútbol, la identidad nacional, el orgullo panameño, la afición, la cultura nacional y el espíritu deportivo mediante conceptos y diseños originales desarrollados por el participante.

El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de descalificación.

#### 2. PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a:

- Emprendedores panameños mayores de 18 años formalizados o en proceso de formalización.
- Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

La participación en la presente convocatoria será gratuita.

### 3.TIPOS DE PRODUCTOS ELEGIBLES (REFERENCIALES)

Las propuestas participantes deberán corresponder a productos desarrollados, elaborados, personalizados o comercializados por emprendedores o MIPYMES panameñas, inspirados en la temática de la presente convocatoria y que reflejen creatividad, identidad nacional, innovación y potencial comercial.

Entre los productos que podrían participar se encuentran:

- **Artículos promocionales y utilitarios:** tales como tazas, termos, botellas reutilizables, llaveros, stickers, imanes, gorras, camisetas, bandanas, mochilas, bolsas reutilizables, cartucheras, fundas para celulares y accesorios tecnológicos.
- **Artículos decorativos y coleccionables:** como figuras decorativas, miniaturas, réplicas artesanales, pines, chapitas, pósteres, postales, banderas decorativas y otros artículos de colección.
- **Productos alimenticios y gastronómicos no perecederos:** incluyendo galletas, chocolates, dulces, café, miel, snacks y otros productos similares. Los participantes serán responsables de cumplir con la normativa sanitaria y regulatoria aplicable.
- **Artesanías y productos con identidad cultural panameña:** tales como productos con aplicaciones de mola, muñecos artesanales, piezas decorativas, accesorios elaborados manualmente y productos confeccionados mediante técnicas artesanales tradicionales.

Los ejemplos anteriores son ilustrativos y no limitan la participación de otros productos que guarden relación con la temática de la convocatoria y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Los participantes podrán presentar productos, colecciones especiales o artículos promocionales inspirados en la participación de la selección de Panamá en el mundial de fútbol y en la identidad panameña.

### 4.ORIGINALIDAD Y APOORTE DEL EMPRENDEDOR

Las propuestas presentadas deberán evidenciar un aporte creativo, conceptual, artesanal, productivo, gráfico o de diseño realizado por el participante.

Se aceptarán productos desarrollados desde su concepción original, así como productos existentes que hayan sido transformados, personalizados, rediseñados o intervenidos de manera significativa mediante la incorporación de elementos diferenciadores y que aporten valor agregado a la propuesta.

La propuesta deberá reflejar la participación activa del emprendedor o de la MIPYME en su creación, elaboración, adaptación, transformación, presentación, empaque, comercialización o conceptualización.

No serán admitidas propuestas que consistan exclusivamente en la compra y reventa de artículos genéricos sin que exista una intervención sustancial que permita identificar un aporte propio por parte del participante.

Asimismo, los participantes garantizan que las propuestas sometidas a consideración respetan los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros y que cuentan con las autorizaciones necesarias respecto de cualquier elemento incorporado en el producto.

En consecuencia, queda prohibida la utilización no autorizada de marcas registradas, logotipos, emblemas, imágenes oficiales, diseños protegidos, tipografías oficiales, denominaciones comerciales registradas o cualquier elemento protegido por derechos de propiedad intelectual o industrial. Los participantes serán los únicos responsables por cualquier reclamación derivada de la utilización de elementos protegidos por derechos a terceros, exonerando a la **AMPYME** de toda responsabilidad relacionada con dichas reclamaciones.

La **AMPYME** se reserva el derecho de solicitar información, documentación, muestras adicionales o cualquier otro elemento que permita verificar la originalidad, procedencia, elaboración o intervención realizada sobre el producto presentado.

## **5. PLAZO Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Las postulaciones estarán abiertas desde el **5 de junio de 2026** hasta el **12 de junio de 2026** a las **2:00 p.m.**

Para participar, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### **a. Publicación digital de la propuesta**

El participante deberá publicar una fotografía o video de la propuesta en sus redes sociales durante el período de la convocatoria, etiquetando la cuenta oficial de la AMPYME y manteniendo visible la publicación hasta la culminación del proceso de evaluación.

### **b. Entrega de muestra física**

El participante deberá entregar una muestra física representativa del producto postulado en la Recepción de **AMPYME, Sede Principal, Vía Israel, Ciudad de Panamá, a más tardar el 13 de junio de 2026 a las 12:00 p.m.**

No serán admitidas propuestas entregadas fuera del plazo establecido.

### **c. Información requerida**

Al momento de la entrega, el participante deberá suministrar la siguiente información:

- Nombre completo.
- Número de cédula o RUC, según corresponda.
- Nombre del emprendimiento o razón social.
- Número telefónico de contacto.
- Correo electrónico.
- Usuario de redes sociales utilizado para la publicación.
- Descripción general del producto y precio de venta.
- Tipo de producto presentado.

#### d. Admisibilidad de las propuestas

La **AMPYME** verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento y podrá rechazar, excluir o descalificar aquellas postulaciones que:

- Sean presentadas fuera del plazo establecido.
- No cumplan con los requisitos exigidos.
- Contengan información falsa, incompleta o inexacta.
- Incumplan las disposiciones sobre propiedad intelectual establecidas en el presente reglamento.
- No correspondan a las categorías de participación definidas en la convocatoria.

#### e. Muestras entregadas

Las muestras físicas entregadas para efectos de evaluación podrán ser utilizadas exclusivamente para el proceso de valoración correspondiente a la **AMPYME**, quien podrá establecer posteriormente el procedimiento para su retiro o disposición, sin asumir responsabilidad por deterioros derivados de la manipulación razonable requerida para su evaluación.

### 6. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas con base en los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Originalidad, creatividad y valor agregado aportado por el participante	30%
Identidad panameña	20%
Conexión con la temática de la convocatoria	20%
Calidad de ejecución y presentación	15%
Potencial comercial y escalabilidad	15%

Cada criterio será evaluado por los miembros del Comité Evaluador mediante una escala de puntuación de uno (1) a cinco (5), de acuerdo con los siguientes parámetros:

- 1 punto: Deficiente.
- 2 puntos: Regular.
- 3 puntos: Bueno.
- 4 puntos: Muy Bueno.
- 5 puntos: Excelente.

La puntuación obtenida en cada criterio será multiplicada por su respectiva ponderación para determinar la calificación final de cada propuesta.

La propuesta que obtenga la mayor puntuación total será seleccionada como ganadora.

En caso de empate, el Comité Evaluador dará prelación a la propuesta que obtenga la mayor puntuación en el criterio de Originalidad, Creatividad y Valor Agregado. De persistir

el empate, se considerará la puntuación obtenida en el criterio de Potencial Comercial y Escalabilidad. De continuar persistiendo el empate, el ganador se escogerá por decisión de la mayoría de los miembros del Comité Evaluador, mediante votación.

Las evaluaciones realizadas por el Comité deberán constar en acta o matriz de evaluación debidamente documentada.

## **7. SELECCIÓN**

Las propuestas participantes serán evaluadas por un Comité Evaluador integrado por tres (3) miembros designados por la **AMPYME**. El Comité Evaluador tendrá la responsabilidad de analizar, valorar y calificar las propuestas presentadas conforme a los criterios y metodología de evaluación establecidos en el presente reglamento.

Concluida la evaluación, el Comité levantará un acta en la que se harán constar las puntuaciones obtenidas por cada propuesta y la selección de la propuesta ganadora. Será seleccionada como ganadora la propuesta que obtenga la mayor puntuación final de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el presente reglamento.

La AMPYME podrá otorgar menciones especiales o reconocimientos adicionales a aquellas propuestas que, sin resultar ganadoras, destaquen por su creatividad, innovación, identidad panameña o potencial comercial. Así como, La AMPYME podrá declarar desierta la convocatoria cuando ninguna de las propuestas participantes cumpla con los requisitos, condiciones o estándares mínimos establecidos en el presente reglamento.

La decisión del Comité Evaluador constará en acta y será definitiva para los efectos de la presente convocatoria.

## **8. RECONOCIMIENTO**

La propuesta que obtenga la mayor puntuación conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente reglamento será reconocida como ganadora de la convocatoria "**Tu Emprendimiento entra a la Cancha**".

La propuesta seleccionada recibirá los siguientes beneficios promocionales:

- Campaña de difusión en las plataformas digitales de la **AMPYME**.
  - Un carrusel promocional de tres piezas.
  - Producción de dos reels promocionales.
  - Dos (2) historias en la red Instagram de la **AMPYME**
- Banner destacado en el sitio web de la **AMPYME** hasta el 30 de septiembre del 2026.
- Entrevista en podcast institucional de la **AMPYME**.
- Participación en ferias y eventos organizados o apoyados por la **AMPYME** por un periodo de seis (6) meses.

El reconocimiento otorgado en virtud de la presente convocatoria tiene carácter exclusivamente promocional e institucional.

La obtención de dicho reconocimiento no constituye premio económico, contratación pública, patrocinio, licencia comercial, representación institucional, exclusividad comercial, obligación de compra, compromiso de adquisición de productos ni generación de relación contractual alguna entre la **AMPYME** y el participante.

El uso del distintivo o sello otorgado por la **AMPYME** deberá realizarse de forma responsable y exclusivamente para fines promocionales relacionados con la presente convocatoria.

## **9. DISPOSICIONES FINALES**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases. Por tanto, los participantes son responsables de que los productos y elementos utilizados en sus propuestas respeten los derechos de terceros y cuenten con las autorizaciones necesarias cuando corresponda.

En ese sentido, la **AMPYME** podrá utilizar fotografías, videos e imágenes de las propuestas para fines de promoción y difusión institucional, reconociendo siempre la autoría correspondiente. Así como solicitar información adicional sobre las propuestas presentadas cuando lo considere necesario para su evaluación. En ese sentido, las propuestas que incumplan las disposiciones establecidas en este reglamento podrán ser descalificadas.

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la **AMPYME**.